



DECRETO ALCALDICIO Nº 3233
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 09 NOV 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 1735 de fecha 03 de NOVIEMBRE del 2015 el Jefe del Departamento de Educación, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, solicita "REPARACION FOTOCOPIADORA", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a LEY SEP

SOCIEDAD COMERCIAL TEKMA LTDA

1	KIT DE MANTENCIÓN LANIER 201 TIPO II UNIDAD	US\$ 670
---	---	----------

El decreto Alcaldicio Nº 3285 de fecha 26 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2015.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **REPARACION FOTOCOPIADORA**, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "REPARACION FOTOCOPIADORA" a

NOMBRE	RUT	MONTO EXENTO
SOCIEDAD COMERCIAL TEKMA LTDA	77.776.340-0	US\$ 781,35

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, a la cuenta 215.29.06.004 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)